

Escuelas sanrafaelinas se suman a la propuesta de “clases sin pantallas”

04/03/2026



El debate sobre el uso de celulares en las aulas suma cada vez más capítulos y también empieza a reflejarse en escuelas de San Rafael, donde algunas instituciones privadas comenzaron a implementar normas para limitar el uso de dispositivos electrónicos durante la jornada escolar.

La discusión se instaló con fuerza luego de que en la provincia de Buenos Aires entrara en vigencia una normativa que prohíbe el uso de celulares y otros dispositivos con pantalla en escuelas de nivel inicial y primario durante el horario escolar.

La medida, aprobada el año pasado por la Legislatura

bonaerense, alcanza a más de 11 mil establecimientos educativos, tanto públicos como privados, y busca reducir distracciones y fortalecer los procesos de aprendizaje.

Buenos Aires se suma así a otras jurisdicciones que avanzaron con regulaciones similares, entre ellas Ciudad de Buenos Aires, Neuquén y Salta, con distintos alcances según cada sistema educativo.

El debate también se da a nivel internacional. En distintos países, desde Estados Unidos hasta Nueva Zelanda, ya implementan restricciones al uso de teléfonos móviles dentro de las escuelas para mejorar la concentración y la convivencia en el aula.

EL CASO DE SAN RAFAEL

En Mendoza no existe una prohibición general para el uso de celulares en las escuelas. De hecho, desde marzo de 2025 rige la Ley provincial 9611, que modificó la normativa anterior y habilitó formalmente el uso de dispositivos móviles en todos los niveles educativos.

En ese marco, la Dirección General de Escuelas (DGE) considera al celular una herramienta pedagógica, por lo que evita establecer prohibiciones generales y deja margen a cada institución para definir sus propias reglas de convivencia.

Sin embargo, algunas escuelas comenzaron a implementar límites internos.

En San Rafael, por ejemplo, el Colegio del Carmen anunció recientemente nuevas normas sobre el uso de dispositivos electrónicos dentro de la institución.

Según comunicaron desde el establecimiento, a partir del ciclo lectivo 2026 los teléfonos móviles, tablets, auriculares y otros dispositivos no podrán utilizarse durante las horas de clase, recreos ni momentos de colación o almuerzo.

Los estudiantes podrán llevarlos al colegio, pero deberán mantenerlos apagados y guardados en la mochila o en fundas dentro del aula.

LAS EXCEPCIONES

La normativa contempla algunas situaciones particulares en las que el uso de dispositivos está permitido: Cuestiones de salud (monitoreo de glucosa u otras necesidades médicas), necesidades educativas especiales (con autorización del equipo directivo) o uso pedagógico (cuando el docente lo determine con fines educativos).

Además, desde la institución aclararon que el personal docente no manipulará los dispositivos, sino que solicitará al estudiante que los guarde si se detecta un uso indebido.

COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

En caso de urgencias o mensajes importantes, las familias deberán comunicarse con la Secretaría del colegio, desde donde se gestionará el contacto con los estudiantes.

Desde la institución señalaron que el objetivo de la medida es promover espacios de convivencia y aprendizaje más saludables, fomentando la interacción entre los alumnos y reduciendo distracciones asociadas al uso permanente de pantallas.